



— *Municipalidad Distrital de Vista Alegre* —
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-A-MDVA

Vista Alegre, 16 de Marzo del 2015.



VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, de fecha 13 de Marzo del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre se encuentra interesado en ejecutar proyectos bajo el mecanismo dispuesto por la Ley N° 29230 – Obras por impuestos.

Que, estando a lo anotado se hace necesario suscribir el Convenio con la Empresa SHOUGAN HIERRO PERU S.A.A. del Distrito de Marcona, quien en relación a las obras por impuestos tiene como prioridad los Proyectos de Inversión Pública priorizados contemplados los sectores de: Transporte, Seguridad Ciudadana y Agua.

En ese sentido, se debe autorizar al Alcalde a suscribir el mencionado convenio, a fin de continuar con los trámites que coadyuven el objeto del mismo, para que se ejecuten obras dentro de la jurisdicción del Distrito de Vista Alegre.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre- Ing. José Luis Gutiérrez Cortez, a suscribir **EL CONVENIO** con la Empresa **SHOUGAN HIERRO PERU S.A.A.** del Distrito de Marcona – Provincia de Nasca y Departamento de Ica, para ejecutar los siguientes proyectos bajo el





Municipalidad Distrital de Vista Alegre
mecanismo dispuesto por la Ley N° 29230 - Obras por impuestos, que a continuación se detallan:

SNIP	PROYECTO	COSTO APROBADO SEGÚN PERFIL	NIVEL DE ESTUDIO
N° 284090	MEJORAMIENTO DE DEFENSA RIBEREÑA, LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSE EN EL SECTOR DE NUEVA VILLA, VIRGEN DE CHAPI DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE - NAZCA - ICA	S/1,713,498.00	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO
N° 305319	MEJORAMIENTO DE CALLES MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE PISTAS VEREDAS DE LA AV. PRINCIPAL Y VIAS INTERNAS EN LOS AA.HH. NUEVA VILLA MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO, DISTRITO DE VISTA ALEGRE PROVINCIA DE NAZCA - ICA.	S/9,491,819.00	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO
SNIP	PROYECTO	COSTO APROBADO SEGÚN PERFIL	NIVEL DE ESTUDIO
N° 311160	INSTALACION DE POZO TUBULAR, RESERVORIO DE CABECERA Y LINEAS DE IMPULSO Y CONDUCCION PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS AA.HH. DE NUEVA VILLA MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO - DISTRITO DE VISTA ALEGRE - NAZCA - ICA.	S/4,420,485.53	FALTA EXPEDIENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a las Subgerencias y Jefes de las Unidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing° José Luis Gutiérrez Cortés
ALCALDE